RESOLUCION No.435 (15 de agosto de 2017)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0378 del 14 de diciembre de 2015, en donde se conformó el Comité Curricular para el programa de Contaduría Pública.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Resolución No.0378 del 14 de diciembre de 2015, se conformó el Comité Curricular para el plan de estudios de Contaduría Pública.

Que, mediante Resolución No.220 del 03 de abril de 2017, se modificó parcialmente la Resolución No.0378 del 14 de diciembre de 2015.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, mediante oficio O-AC-CFA-0276 del 28 de julio de 2017, informa que a partir del segundo semestre académico de 2017, el Magíster Volmar Andrés Pacheco Pedroza será el Coordinador del Comité Curricular del plan de estudios de Contaduría Pública y solicita se modifique la Resolución No.0378 del 14 de diciembre de 2015.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0026 del 14 de agosto de 2017, autorizó la renovación del Coordinador para el Comité Curricular del plan de estudios de Contaduría Pública.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No.0378 del 14 de diciembre de 2015, con relación al cambio del docente Juan Antonio Grecco Zuluaga quién estaba designado como Coordinador del Comité, el cual se excluye del Comité y en su reemplazo se designa al Magíster VOLMAR ANDRES PACHECO PEDROZA, como Coordinador del Plan de Estudios de Contaduría Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sigue vigente la Resolución 0378 del 14 de diciembre de 2015 y la Resolución No. 220 del 03 de abril de 2017 en las demás partes que la integran, por lo tanto el periodo para todos los representantes del Comité Curricular del plan de estudios de Contaduría Pública se vence en diciembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTÍZ

20.3.5 com

Director

Reviso: Blanca Mery Velasco Burgos Secretaria General Transcriptor: Norma Noguera Amaya